PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO 516

REF.: Acuerdo N°99 de fecha 11 de Agosto 2017, que aprueba cometido especifico a la ciudad de Coyhaique para los días 04 al 11 de Septiembre del presente año de la Sra. Concejala Doña Paola Speake Ojeda .-

PUERTO WILLIAMS, 24 AGO. 2017

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/02/2017, el cual nombra a Don Jaime Fernández Alarcón, como Alcalde ;
- El decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El Memorándum interno N°267 de fecha 24/04/2017 de Alcaldía a Secretaria Municipal (s), solicita decretar cometido Sra. Paola Speake Ojeda a la ciudad de Puerto Natales;

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE; EL Cometido especifico de la Sra. Concejala de la Comuna de Cabo de Hornos que se indica:

CONCEJAL	RUT
Sra. PAOLA SPEAKE OJEDA	N°

Los días **04 al 11 de Septiembre del 2017**, quien asistirá a Congreso Internacional de Turismo sostenible en la ciudad de Coyhaique.

2° PROCÉDASE; Por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar por concepto de viatico, un cantidad no superior a la que le corresponde al Sr. Alcalde de Cabo de Hornos; a la Sra. **PAOLA SPEAKE OJEDA**, por un sietes días completos **$ 380.359**; y un día parcial de **$ 21.735** en que se encuentre en territorio nacional, lo que corresponde a un total de **$ 401.694** (Cuatrocientos un mil seiscientos un peso).

3° PROCEDASE, por parte de la Dirección de Finanzas Municipales a la devolución de los gastos de Movilización en que incurra la Sra. Concejala **PAOLA SPEAKE OJEDA**, los que deberán acreditarse debidamente. Una vez visados por la Dirección de Control, proceder a pagarse por Finanzas Municipales.

4° IMPÚTESE; El gasto total que signifique el cometido de la Sra. Concejala **PAOLA SPEAKE OJEDA**, bajo el ítem 114.03.08 "Viáticos Anticipo Concejales", correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2017, una vez que estos sean rendidos.

5° DEJASE ESTABLECIDO; que traslado se realizará vía aérea.

6° PROCÉDASE: por parte de la Sra. Concejala **PAOLA SPEAKE OJEDA**, a entregar un informe del Cometido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asista, entregando una copia de su cometido al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido e informe de los gastos incurridos por efectos del cometido.

De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.**

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/JSC/LSP/ afu

Distribución:

1. Sra. Concejala Doña Paola Speake Ojeda.;
2. Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Archivo Honorable Cancejo.
5. Jefe Depto. Administración y Finanzas.
6. Hoja de Vida de la Concejala.
7. Oficina de Partes.- (2)

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 499

REF.: Acuerdo que aprueba participación de Concejalas a Congreso Internacional de Turismo Sostenible en la ciudad de Coyhaique entre los días 06 al 09 de Septiembre 2017.

Puerto Williams, 18 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio Nº567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio Nº768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo Nº 99 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 11/08/2017.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la Asistencia a la Conferencia Internacional de Turismo sostenible en la Ciudad de Coyhaique , desde los días 06 al 09 de Septiembre de las Concejalas Sra. Francis Delgado Ibaceta y Sra. Ángela Barría Barrientos. Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGION

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / MC / LSP / afu

Distribución:
1.- Dirección de Finanzas Municipales.
2.-Secretaria Municipal.
3.- Alcaldía.
4.- Archivo Concejo.
5.-Oficina de Partes (2)

MOCION DE ACUERDO Nº 99

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:
Asistencia a la Conferencia Internacional de Turismo sostenible en la ciudad de Coyhaique, desde los días 06 a 09 de Septiembre de las Concejalas Sra. Francis Delgado Ibaceta y Sra. Ángela Barría Barrientos.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS		X	
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA		X	
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por **5** votos a favor y **2 inhabilitaciones**, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo Nº 99 del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 12 de** fecha 11 de Agosto de 2017. Votos de inhabilitación pertenecen a las Concejalas que asistirán a Conferencia.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13 de Marzo de 2017 **la Asistencia a la Conferencia Internacional de Turismo Sostenible en la ciudad de Coyhaique, desde los días 06 a 09 de Septiembre de las Concejalas Sra. Francis Delgado Ibaceta y Sra. Ángela Barría Barrientos,** presentado por el Alcalde y presidente del Concejo, Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°99 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS